



**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
2015-2016**

Esta convocatoria tiene la voluntad de contribuir al esfuerzo de la comunidad universitaria por mejorar las enseñanzas de los docentes y el aprendizaje de los alumnos, tratando de responder en cada momento a lo que se considera una prioridad dentro de la Innovación Docente.

La estructura de esta convocatoria para el curso 2015/2016 está diseñada para que puedan presentarse y participar todos aquellos profesores de la UAM que deseen realizar proyectos de innovación docente.

Por ello se establece una única línea de trabajo, que dará cabida a todas las propuestas que se deseen llevar a cabo por parte de los docentes. Dependiendo de la dotación económica con la que se cuente, aquellos proyectos que en la evaluación obtengan las máximas calificaciones, podrán contar con la colaboración de un estudiante en prácticas. Los demás proyectos, una vez evaluados, podrán llevarse a cabo sin financiación.

La financiación será aquella que permita el presupuesto existente hasta cubrir el coste de una práctica de 18 horas durante un máximo de cinco meses, según necesidades del proyecto, y 100 euros para utilizar en la compra de material fungible.

Una vez finalizado el proyecto, se expondrá públicamente para conseguir su máxima difusión en el resto de la comunidad universitaria.

Propuestas abiertas de Innovación docente.

Podrán presentarse proyectos dedicados a la mejora de las enseñanzas en general. Tendrán cabida todo tipo de acciones como nuevas metodologías docentes, uso de las nuevas tecnologías en la docencia, elaboración de contenidos docentes en formato digital, creación de recursos para la docencia...

Para ello se proponen varias líneas orientativas, a las que podrán acogerse los docentes a la hora de presentar los proyectos:

- Proyectos dedicados al diseño y creación de cursos online para ser albergados como SPOCs (Small Private Online Courses) como un complemento de la docencia presencial (docencia mixta o blended

learning), o como cursos previos de formación a disciplinas concretas como los cursos cero. Los profesores involucrados recibirán formación en la herramienta Studio de Open edX, así como formación en herramientas para la generación de materiales audiovisuales. Se aconseja a estos profesores que se matriculen en alguno de los MOOCs que se ofrecen en edx.org.

- Proyectos sobre cómo evaluar los resultados de aprendizaje de nuestros alumnos.
- Proyectos sobre cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Proyectos sobre cómo mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Proyectos dedicados a crear nuevas herramientas y materiales docentes (formato presencial y no presencial).

El responsable del proyecto o uno de los miembros del equipo de trabajo se comprometerá a su difusión pública oficial establecida en esta convocatoria (punto 2).

2. Plazos y presentación de las solicitudes:

2.1- El plazo de presentación de las solicitudes será del **1 al 24 de mayo 2015**.

El formulario para presentar la solicitud se puede descargar desde la página web de Innovación Docente (<http://www.uam.es/innovaciondocente>) y será presentada en papel en el Registro General de la UAM, indicando como destino el Vicerrectorado de Estudios de Grado.

Además deberá enviarse ésta misma solicitud por correo electrónico a la dirección innovacion.docente@uam.es. No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado por correo electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten también en soporte físico en los lugares señalados en este apartado.

El Registro General de la UAM está ubicado en la planta baja del Rectorado. También podrán utilizarse para este fin los registros de cada Centro, así como las demás formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero en registro en el plazo indicado.

Las solicitudes incluirán y tendrán en cuenta

- Denominación del proyecto, Centro, departamento, titulación y equipo de trabajo (con nombre completo de cada participante, nº de NIF, correo electrónico y categoría docente a la que pertenece)

- El equipo del proyecto estará formado por cinco miembros como máximo, incluyendo al personal de administración y servicios que se considere necesario. El número mínimo de profesores miembros del proyecto será de dos.
- Existirá la figura de un coordinador, máximo dos, por proyecto.
- Podrán participar docentes o profesionales ajenos a la UAM, siempre que el número mayoritario de miembros pertenezca a la UAM.
- Objetivos generales y breve descripción del proyecto.
- Indicadores de seguimiento y evaluación
- La justificación de la necesidad de contar con un estudiante de apoyo al desarrollo del proyecto.
- Las solicitudes deberán remitirse en formato Word.

2.2- Durante la primera quincena de julio de 2015 se dará a conocer la resolución de los proyectos, de la que será informado el Consejo de Gobierno. Los responsables de cada proyecto recibirán comunicación por a través de correo electrónico con la decisión del grupo de trabajo que resolverá la Convocatoria, indicando si es o no favorable. Aquellos proyectos que obtengan las máximas calificaciones recibirán en esta comunicación información sobre la dotación económica concedida.

2.3- La ejecución de los proyectos tendrá lugar entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016.

2.4- El 30 de junio de 2016 será la fecha límite para entregar las memorias finales de los proyectos a la dirección de correo electrónico innovacion.docente@uam.es.

2.5- Durante el mes de junio de 2016 se presentarán los proyectos en sesión pública. Se comunicará con anterioridad la fecha oficial para su presentación.

2.6- La exposición pública de los proyectos será un requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final de coordinador o participante a cada miembro del proyecto de innovación docente.

2.7- Además se emitirá certificado como ponente al miembro del equipo que exponga públicamente el proyecto.

2.9- Se emitirá certificado de asistencia a aquellos docentes que acudan a las exposiciones públicas de los proyectos, previa inscripción a esta sesión pública.

Cada presentación será expuesta por un miembro del equipo del proyecto y dispondrá de un tiempo máximo. Tanto el número de ponentes por proyecto como el tiempo de exposición serán fijados por los coordinadores de innovación docente, dependiendo del número de proyectos existentes.

Las memorias finales, entregadas y expuestas públicamente, estarán disponibles para su consulta en la página web de Innovación Docente.

3. Evaluación y resolución.

Los proyectos presentados serán evaluados del 1 al 21 de junio de 2015 por una comisión mixta de asesores externos e internos con experiencia en evaluación de proyectos de innovación docente. Sus informes se presentarán a la Comisión de Coordinación Académica, que adoptará la resolución final.

Los proyectos evaluados positivamente serán publicados en la página web de la Universidad e informados de esta resolución sus responsables, a través de correo electrónico.

Se informará sobre esta resolución en el primer Consejo de Gobierno que se celebre después de la última Comisión de Coordinación Académica.

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria.
- Coherencia, interés y viabilidad del proyecto teniendo en cuenta la metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen
- Relevancia y pertinencia de la innovación para la mejora de la práctica docente.
- Participación del personal de administración y servicios y de los estudiantes en los equipos de trabajo de los proyectos.
- Grado o impacto de mejora que este proyecto puede aportar en la docencia universitaria.
- Coherencia entre el número de participantes implicados y el desarrollo del proyecto.

Otras consideraciones:

- Un mismo profesor no podrá coordinar dos proyectos de innovación docente aunque si podrá ser participante en más de uno.
- Todo el PDI podrá presentar proyectos, independientemente de su categoría docente.
- El mes de diciembre de 2015 será la fecha límite hasta la que podrán comunicarse altas y bajas de miembros del equipo de trabajo del proyecto. La comunicación se realizará por escrito al correo electrónico innovacion.docente@uam.es, indicándose nombre completo, NIF y categoría docente.

4. PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo concedido a cada proyecto será de: 1.775€ que se utilizarán para el pago de prácticas remuneradas o material fungible.

Las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:

- Material fungible. Limitado a 100€ (IVA incluido), máximo por proyecto. Este gasto será ejecutado antes del 30 de junio de 2016.
- Gastos de prácticas remuneradas de la OPE para la realización del proyecto. En este caso se deberá indicar con claridad las funciones de los estudiantes que realicen estas prácticas dentro del proyecto.

- Tipo de práctica remunerada que se puede solicitar:

Horario semanal de 18 horas y 300€ brutos de retribución. Estas ayudas cotizan a la Seguridad Social por lo que hay que añadir al coste de la ayuda 34,89€ por mes de trabajo. La duración máxima de estas ayudas será de 5 meses, -. Los meses en los que podrá colaborar el estudiante serán desde el 1 de febrero - hasta el 30 de junio de 2016.

Los proyectos aceptados en esta convocatoria que estén dedicados al diseño y creación de cursos online que serán albergados como SPOCs (dentro de la plataforma edX ya disponible en la UAM) dispondrán del software necesario para generar el contenido audiovisual, y de cursos especializados en el uso de estas herramientas dentro del programa de formación docente de la UAM.